

San Ramón de la Nueva Orán **23 JUN 2025**

Expediente N° SO-19.199/2023.-
Resolución N° D-ORAN-160/2025.-

VISTO:

Las presentes actuaciones y la Resolución N° CS-448/2024 del Consejo Superior y Resolución N° SO-044/2025 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución N° SO-044/2025 se convoca a Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura **“Psicología”** de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta.

Que, en la misma se determina las instancias de Publicidad, Fecha y Hora de Apertura de Inscripción y Fecha y Hora del Cierre de Inscripción del Concurso de referencia.

Que, de acuerdo a lo dispuesto en la Reglamentación vigente, Resolución N° 350/87 y modificatorias, Artículo 26°: **“...vencido el plazo para las impugnaciones o resueltas éstas, el Decano emitirá resolución aceptando los aspirantes al concurso...”**.

Que, de acuerdo a lo informado por Dirección Administrativa Académica, se debe aceptar la inscripción de los postulantes al presente Concurso Regular; siendo necesario la elaboración del acto administrativo correspondiente, Ad-Referéndum del Consejo Directivo de la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD REGIONAL ORÁN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1°: Aceptar como aspirantes al Concurso Público de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición, para cubrir un (1) cargo de Profesor en la Categoría de Adjunto, Dedicación Semiexclusiva, Regular, para la asignatura **“Psicología”** de la carrera Licenciatura en Enfermería (Plan 2018) que se dicta en la Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, en un todo de acuerdo a lo establecido en la Resolución N° 350/87 y modificatorias, a los siguientes profesionales:

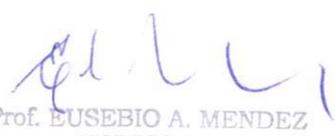
- **FLORENCIA BIANCHINI** **D.N.I. N° 36.720.897.-**
- **NADIA SOLEDAD MIGUEZ** **D.N.I. N° 25.090.619.-**

ARTÍCULO 2°: Elevar la presente Resolución al Consejo Directivo para su convalidación y cursar copia a las interesadas, Secretaría Académica, Dirección Administrativa Académica, Comisión de las carreras de Enfermería y Licenciatura en Enfermería y Miembros del Jurado (Resolución N° CS-448/2024) para su conocimiento y efectos.

hc


ESP. CELIA E. VILLEGNA
SECRETARÍA ACADÉMICA
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA




Prof. EUSEBIO A. MENDEZ
VICE DECANO
FACULTAD REGIONAL ORÁN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA